



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 187-2025-A-MDP

Pachia, 08 de agosto del 2025

VISTO:

El Informe N° 455-2025-VCL-GDURI/GA/MDP, el Informe N°149-2025-UAYCP/GA/MDP, el Informe N°155-2025-UAYCP/GA/MDP, el Informe N°201-2025-GPPPyR-GM/MDP, la Hoja de coordinación N° 001-2025-UAYCP/GA/MDP, el Informe N° 0549-2025-VCL-GDURI/GM/MDP, el Informe N° 162-2025-UAYCP/GA/MDP y el Informe N° 198-2025-GA-GM/MDP, Proveído S/n de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en virtud del principio de Legalidad las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con lo fines para los que fueron conferidas.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, precisa que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes; siendo que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente

Que, mediante, el Informe N° 455-2025-VCL-GDURI/GA/MDP, de fecha 09 de julio de 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones solicita modificación del CMN a efectos de incluir la necesidad del servicio de mantenimiento o conservación vial

Que, mediante el Informe N°149-2025-UAYCP/GA/MDP, de fecha 16 de julio del 2025 el encargado de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita segmentación de contrataciones no programadas en el PAC, AFIN de realizar durante el año fiscal

Que, mediante el Informe N°155-2025-UAYCP/GA/MDP, de fecha 25 de julio del 2025, la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita la emisión de la certificación del crédito presupuestal y/o disponibilidad presupuestal afin de proceder con las etapas siguientes de del procedimiento de selección

Que, mediante el Informe N°201-2025-GPPPyR-GM/MDP, de fecha 01 de agosto del 2025, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (e), otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/: 288,002.50 Soles, para la contratación del servicio de mantenimiento periódico de la vía denominada: CAMINO PUBLICO PALLAGUA TRAMO: AV. DOMINGO ARIAS ARAGUEZ -- ASOCIACIÓN DE HUAYCUYO, DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA.

Mediante la Hoja de coordinación N° 001-2025-UAYCP/GA/MDP, de fecha 01 de agosto del 2025 la Unidad de Abastecimientos y control patrimonial solicita propuesta de los miembros del comité al amparo del art. 56° y el 94° del Reglamento de la Ley General de contrataciones públicas y demás normas vigentes.

Informe N° 0549-2025-VCL-GDURI/GM/MDP, de fecha 05 de agosto del 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones comunica la propuesta para conformación del comité.

Que, mediante el Informe N° 162-2025-UAYCP/GA/MDP, de fecha 05 de agosto, la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial informa que con previa coordinación con el área usuaria de GDURI se proponen a los siguientes miembros que integrarán el comité.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



Que, mediante el Informe N° 198-2025-GA-GM/MDP, de fecha 07 de agosto del 2025 el Gerente de Administración solicita designación del comité, y con Proveído de Gerencia Municipal comunican emisión de acto resolutivo.

Por los fundamentos expuestos y al amparo de la constitución política del Perú, el T.U.O. de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y modificatorias, en uso de las Facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipales N°27972; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el COMITE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DENOMINADO: CAMINO PUBLICO PALLAGUA TRAMO: AV. DOMINGO ARIAS ARAGUES – ASOCIACIÓN DE HUAYCUYO, DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA. A CONTINUACION DETALLO:

| COMITÉ EN CALIDAD DE MIEMBROS TITULARES | | | | |
|---|----------------------------------|----------|---|-------------------------|
| MIEMBRO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | DEPENDENCIA | CORREO |
| PRESIDENTE | Ronald Condori Ticona | 70606309 | Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial | Ronald.cortic@gmail.com |
| PRIMER MIEMBRO | Vidal Choque Chambi | 44349117 | Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones | vidalchoque@gmail.com |
| SEGUNDO MIEMBRO | José Luis Alejandro Porras Apaza | 70421210 | Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones | pp.abs29@gmail.com |
| COMITÉ EN CALIDAD DE MIEMBROS SUPLENTE | | | | |
| MIEMBRO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | DEPENDENCIA | CORREO |
| PRESIDENTE | Yoel Bernabel Arpasi Valeriano | 09763944 | Gerencia de Administración | aryoel36@hotmail.com |
| PRIMER MIEMBRO | Mayhuvi Mishell Mayta Flores | 72251147 | Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones | Mayu72251147@gmail.com |
| SEGUNDO MIEMBRO | Hector Moises sagua Choque | 42080197 | Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones | saguahector@gmail.com |

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la Presente Resolución a los integrantes del Comité para LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DENOMINADA: CAMINO PUBLICO PALLAGUA TRAMO: AV. DOMINGO ARIAS ARAGUES – ASOCIACIÓN DE HUAYCUYO, DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA"; y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE